

Exp. 2909 I--363/75.- I.E.-" 42367/975.- D.E.-

La Plata, 29 de octubre de 1975.-

La Plata, 29 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal.

Señor Intendente Municipal.-

D. JUAN PÉRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ua/, con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 20, celebrada el día 28 del corriente, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA N° 4240

Artículo 1º.- Rectifíquese el artículo 1º de la Ordenanza 3885, por el siguiente:

"Autorízase a la Empresa de Transporte Nueve de Julio S.A. (Línea 508), a trasladar el punto terminal de recorrido del Ramal "B" intersección de las calles 9 y 80, a la intersección de las calles 7 y 80.-"

Artículo 2º.- De forma.-

PRO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4240.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PRO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Lic. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-